



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2319-2019-CU-UJCM

Moquegua, 09 de agosto de 2019

VISTO Y OIDO:

El pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre adquisición de Software originales para los equipos de cómputo de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Informe N° 039-2019-JWAS/OTIC/UJCM, con fecha de recepción 06 de agosto de 2019, el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, informa al Director General de Administración, sobre los diferentes requerimientos de adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de los laboratorios de las Escuelas Profesionales de la Universidad, a fin de que se licencien las mismas, en tal sentido, le hace alcance las distintas propuestas de licencias que existen en el mercado, para que se realice la evaluación de que licencias son las que más conviene en la Universidad. Asimismo, informa que evaluando los costos de licencias de software perpetuo u licenciamiento de campus, estos son muy elevados, por lo que, recomienda que la Universidad trabaje con laboratorios especializados por Sede y/o Filial, para el dictado de clases de las diferentes Escuelas Profesionales;

Que, mediante Guía de Trámite de Administración N° 010177, con fecha de recepción 07 de agosto de 2019, se dispuso remitir al Despacho de Rectorado, la información citada preliminarmente, para su conocimiento y acciones que deberá adoptar;

Que, mediante Guía de Trámite de Rectorado N° 5878, con fecha de recepción 07 de agosto de 2019, se dispuso que la información citada preliminarmente, sea tratada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2019, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicitó a los miembros del Consejo Universitario, la adquisición de Software originales para los equipos de cómputo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2019, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido precisado en el párrafo precedente, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta por un monto de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles); y, 2) Otorgar, al Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades necesarias para la evaluación y adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta por un monto de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles); y,

Artículo Segundo.- OTORGAR, al Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades necesarias para la evaluación y adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con la documentación que en cincuenta y siete (57) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL